



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

El expediente Cudap: 0046781/17, por el cual Secretaría Académica de esta Facultad, propone la designación interina, de la Lic. Alejandra Andrawos para la cobertura del cargo de Profesora Titular; de la Cátedra de Asesoría Pedagógica, de acuerdo al 3º de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo, con motivo del cese por jubilación de la Lic. Elena Hilas; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Andrawos cumple con las condiciones establecidas en la reglamentación, para la cobertura interina del cargo vacante;

Que la profesional reviste un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva, con concurso vigente en la misma Cátedra;

Que es conveniente y necesario designar interinamente a la profesional como Profesora Titular, para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes y otorgar la licencia reglamentaria en su cargo de Profesora Adjunta por ejercer un cargo de mayor jerarquía;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la **Lic. Alejandra ANDRAWOS** (leg.24656) en el cargo de Profesora Titular -dedicación semiexclusiva- (Cód. 102) en la Cátedra de **Asesoría Pedagógica**, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Lic. Alejandra ANDRAWOS** (leg.24656) en el cargo de Profesora Adjunta -dedicación semiexclusiva- (Cód. 110) de la Cátedra de Asesoría Pedagógica, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, (cod. 139) conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la profesional haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

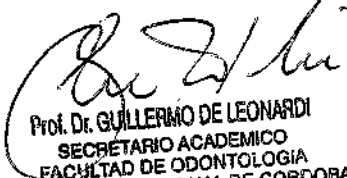
2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES


ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:480
MR/es